



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 90/2011.
ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

FORMA A-54

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a diecisiete de junio de dos mil catorce, se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con los oficios 3641 y 3784 del Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, recibidos por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con los números de promoción 037583 y 037890. Conste.

México, Distrito Federal, a diecisiete de junio de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para los efectos a que haya lugar, los oficios de cuenta, suscritos por el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, mediante los cuales solicita copia certificada de diversas constancias para que obren como prueba en el juicio de amparo 1036/2014; e infórmese a dicho juzgado que tales pruebas se le enviaron el día once de junio del año en curso, conforme a lo ordenado en proveído del día nueve anterior.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN